



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 25 de Octubre de 2018

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. CEIS GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2018

BOP-GU-2018 - 2975

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

BOP-GU-2018 - 2976

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2018 - 2977

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2018 - 2978

AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

PUBLICACIÓN INICIAL APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

BOP-GU-2018 - 2979

AYUNTAMIENTO DE ANGÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 2980

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA AL VIAL DE ACCESO A LAS PARCELAS INCLUIDAS DENTRO DE LOS SECTORES I-5 E I-10 DE SUELO URBANO INDUSTRIAL DEL POM DE ALOVERA

BOP-GU-2018 - 2981

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 2982



DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. CEIS GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2018

2975

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 2/2018, al vigente Presupuesto General de 2018 (CEIS Guadalajara) en la modalidad de transferencia de créditos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- c. Órgano ante el que se reclama: Diputación en Pleno.

Guadalajara a 22 de octubre de 2018. EL PRESIDENTE. Fdo.: José Manuel Latre
Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

2976

El Pleno del Ayuntamiento de Congostrina, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del



dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Congostrina, a 5 de octubre de 2018. El Alcalde Fdo.: Faustino Segoviano
Atienza

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

2977

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente n.º 1143/2018, de modificación de créditos n.º 8/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 65.450,00 euros, financiado con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 23 de octubre de 2018. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

2978

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente n.º 1144/2018, de modificación de créditos n.º 9/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 104.903,86 euros.

La modificación de crédito implica una modificación de la base de ejecución trigésimo primera, punto primero, "otorgamiento de subvenciones".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 23 de octubre de 2018. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

PUBLICACIÓN INICIAL APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

2979

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.cantalojas.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Cantalojas a 23 de octubre de 2018. EL ALCALDE. FDO. Narciso Arranz Cerezo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

2980

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULOS | DENOMINACION | EUROS |
|-------------------------------|---|-------------|
| 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| A.1 OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1. | Gastos de personal | 7.900,00 € |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 27.500,00 € |
| 3. | Gastos financieros | |
| 4. | Transferencias corrientes | 6.000,00 € |
| A.2 OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6. | Inversiones reales | 15.600,00 € |
| 7. | Transferencias de capital | |
| B. OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| 8. | Activos financieros | ----- |
| 9. | Pasivos financieros | ----- |
| | TOTAL..... | 57.000,00 € |



PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPITULOS | DENOMINACION | EUROS |
|-------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| A.1 OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1. | Impuestos directos | 10.100,00 € |
| 2. | Impuestos indirectos | 1.500,00 € |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 11.000,00 € |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.000,00 € |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 5.100,00 € |
| A.2 OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | ----- |
| 7. | Transferencias de capital | 24.300,00 € |
| B. OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| 8. | Activos financieros | _____ |
| 9. | Pasivos financieros | _____ |
| | TOTAL..... | 57.000,00 € |

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

Nº de orden: 1

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Grupo: A2

Nº de puestos: 1

Nivel de complemento de destino: 20

Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: SI

FORMA DE PROVISIÓN: NOMBRAMIENTO M.A.P.

TITULACIÓN ACADÉMICA: LICENCIADA

OBSERVACIONES: En Agrupación con La Bodera, Pálmaces de Jadraque, Rebollosa de Jadraque y Riofrio del Llano.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de



Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Angón, a 2 de octubre de 2018. El Alcalde, Fdo.: Jesús Sánchez Pastor.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA AL VIAL DE ACCESO A LAS PARCELAS INCLUIDAS DENTRO DE LOS SECTORES I-5 E I-10 DE SUELO URBANO INDUSTRIAL DEL POM DE ALOVERA

2981

Por Acuerdo del Pleno de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a parcelas incluidas dentro de los sectores I-5 e I-10 de Suelo Urbano industrial del POM de Alovera, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

Se transcribe la parte dispositiva del acuerdo del Pleno:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta al vial de acceso a las parcelas incluidas dentro de los sectores I-5 e I-10 de Suelo Urbano industrial del POM de Alovera, con referencia catastral 0026905VK8902N0001ZU y 0535909VK8903N0001Q, promovido por la sociedad mercantil Mahou, S.A.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios en cumplimiento de los presentes acuerdos.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alovera, 22 de octubre de 2018. -La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018

2982

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Pálmaces de Jadraque, a 26 de junio de 2018. El Alcalde, Fdo.: Modesto Llorente Zamora.